INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 66/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL IPS"

ANEXO Nº 1
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 296/2017

MECOMPA S.A.

AÑO 2017

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 296/17

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)**, con RUC Nº 80004221-2, domiciliada en la calle Mcal. López Nº 2955 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Hugo Codas Thompson Benza**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 11, de fecha 12 de agosto de 2009, pasada ante la Esc. Sofía Raquel Fernández Casabianca, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato Nº 296/17, firmado el 06 de octubre de 2017, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 66/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: *OBJETO.* Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 296/17, firmado el 06 de octubre de 2017, estableciendo un incremento del servicio adjudicado por medio de la Resolución Nº 068-018/17 de fecha 26 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 091-009/17 de fecha 19 de diciembre de 2017.-

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 66/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS", conforme al siguiente cuadro:

MONTO MAXIMO	**G. 5.434.000.000.- (IVA incluido**
MONTO AMPLIADO	**G. 785.050.000.-(IVA incluido)**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	Unidad	Evento	1	1.150.000
2	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 0,2 TESLA O SUPERIOR	Unidad	Evento	1	885.000
3	85121808-005	CONTRATE	Unidad	Evento	1	125.000
4	85121808-005	SEDACION	Unidad	Evento	1	790.000
					G.	**2.950.000**

Monto Mínimo ampliado MECOMPA S.A.: Gs. 785.050.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones cincuenta mil) IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

MECOMPA S.A.
Mcal. López 2955-Tel. 600 424
Asunción - Paraguay

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 296/17

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 010184/17, de fecha 11 de diciembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" es de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), para el presente ejercicio y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2614/17 de fecha 11 de diciembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 296/17 suscrito con la firma MECOMPA S.A. Cabe mencionar que la ampliación es de carácter plurianual.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 296/17, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

MECOMPA S.A. Mcal Lopez 2955-Tel 600 824 Asunción Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodriguez Gerente General de Abastecimiento y Logística

Abog. Benjamín Meza Benítez Asesor Jurídico Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dpto. Jurídico